



TRABAJANDO
PARA USTED

Deja sin efecto por fallecimiento subsidio
asignado a doña Guillermina Lillo Arroyo Rut
[REDACTED], expediente Puren 2024 código
N°36411. EGR MIRO. N° interno 12465.

Angol, 13 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5402

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N°374 (V. y U.) de fecha 17-03-2025, que aprueba nómina de seleccionados del expediente colectivo "PUREN 2024", código N°36411 de la comuna de Purén, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015.
- c) El Oficio sin número de fecha 26-06-2026 presentado por la Entidad de Gestión Rural MIRO Ltda, donde notifica el fallecimiento de doña **Guillermina Lillo Arroyo** [REDACTED] del expediente colectivo PUREN 2024.
- d) El certificado de defunción folio N° 500703189374 de fecha 25-06-2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación, a nombre de doña Guillermina Lillo Arroyo Rut [REDACTED], que consta su deceso con fecha 20-03-2026.
- e) El Módulo Rural DS10, Tab Datos Interesados, de doña Guillermina Lillo Arroyo Rut [REDACTED] quien postuló unipersonal como adulto mayor:

Declaración de núcleo familiar

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Forma parte del núcleo	Fecha Nac.	Edad (Años)	Relación de Parentesco con el postulante	Discapacidad	Movilidad reducida	CONADI	Posee beneficio menor a 2 años	Servicio Militar	Cuerpo Bomberos	Gravidez
ANCAP	TRINCO	JOSE LUIS	[REDACTED]	☐	[REDACTED]	49	Relacionado	☐	☐	☐	No	☐	☐	☐
RIQUELME	VERA	CARIN PAULINA	[REDACTED]	☐	[REDACTED]	28	Relacionado	☐	☐	☐	No	☐	☐	☐
ANCAP	RIQUELME	CATALINA ANTONELLA	[REDACTED]	☐	[REDACTED]	18	Relacionado	☐	☐	☐	No	☐	☐	☐
ANCAP	RIQUELME	HUGO ALBERTO ORLANDO	[REDACTED]	☐	[REDACTED]	13	Relacionado	☐	☐	☐	No	☐	☐	☐
RIQUELME	LILLO	MAROTTA MARIBEL	[REDACTED]	☐	[REDACTED]	54	Relacionado	☐	☐	☐	No	☐	☐	☐
LILLO	ARROYO	GUILLERMINA	[REDACTED]	☒	[REDACTED]	82	Postulante	☐	☒	☐	Si	☐	☐	☐

- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22/05/2025 del Serviú Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviú Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco;
- i) La Resolución TRA N°272/27/2026 de fecha 05/05/2026, que nombra en el cargo de Jefa del Departamento Provincial de Malleco a Doña Rebeca Sáez Saavedra;

CONSIDERANDO:

1.- El Oficio mencionado en el visto c), donde la Entidad de Gestion Rural MIRO Ltda. notifica el fallecimiento de doña Guillermina Lillo Arroyo Rut [REDACTED] del expediente Puren 2024; y que ante el fallecimiento solicita dejar sin efecto el subsidio asignado por no contar con sustituto o reemplazante, según las disposiciones de la normativa del visto a).

RESOLUCIÓN:

Resuélvase, dejar sin efecto el subsidio asignado a la siguiente beneficiaria:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT
1	GUILLERMINA LILLO ARROYO	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CSJ/NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROVINCIAL MALLECO
- SECCION OOHM MALLECO
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 13-07-2026 17:07:43

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5402 Timbre: UFFLYUHLKTHAQ En:
<https://validoc.minvu.cl>